

Pagaré n° 1 /38248703/1

\$ 109.620,00

CONCEPCION , 22 de Febrero del año 2.022

PAGARE A LA VISTA a Maeba S.R.L o a su orden, la suma de Pesos ciento nueve mil seiscientos veinte por igual valor recibido en dinero en efectivo a entera satisfaccion pactandose la clausula SIN PROTESTO (art. 50 Decreto Ley 5965/63) pagaderos en SAN MARTIN N1595, en la ciudad de CONCEPCION, en la Provincia de Tucumán.

Conforme al art. 44 3° parrafo de la citada norma, el pago deberá hacerse efectivo en la moneda expresada. Se amplía el plazo de presentación a 6 años, según el art. 36 Decreto Ley 5965/63. La falta de pago en término hará caducar todos los plazos, siendo exigible desde ese momento el saldo, más intereses punitivos equivalentes al 50% (cincuenta porciento) de los intereses compensatorios. Acepto que el presente sea dado en garantía o se transfiera el crédito emergente. De optarse por la cesión del crédito (art 70 a 72 Ley 24.441), podrá hacerse sin necesidad de notificación. A los efectos de cumplir con el art. 36 de la ley 24.240 se deja manifestado que: a) el negocio causal del presente pagaré es un contrato de mutuo; b) que se celebro por \$ 50,000 con fecha 22-feb.-2022 ; c) el monto financiado es de \$ 109.620,00; d) la TEA es de: 302,50% ; e) **el CFTEA (Iva incluido) es de 372,31%** ; f) el sistema de amortización del capital y cancelación de intereses es de capital constante; g) el capital es pagadero en 9 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 12.180,00 venciendo la primera de ella el 23-abr.-2022. El resto de las cuotas, en misma fecha de los meses subsiguientes. El vencimiento de la última cuota es el día 23-Dic-2022.

FIRMA

ACLARACION

DNI 38.248.703

DOMICILIO (Constituido con carácter de domicilio especial para las notificaciones judiciales y extrajudiciales)

MAL PASO RUTA 331 KM. 11

CUIT 20-38248703-7

MEDINA FRANCO IVA